

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18959

DECRETO Nº 3030 / 2019

ARICA, 1 de Marzo de 2019.-

M

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MARIO CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18959				
Actividad Económica	SERVICIOS MEDICOS Y KINESIOLOGICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1372 OFICINA 1				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MARIO CASTILLO Y COMPAÑIA LIMITADA				
Rut	78626520-7				
Dirección Particular	PJE LOS ITALIANOS 2154 B CASA 7				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	01/03/2019	Otorgación Nº	2-18959	Fecha	01/03/2019

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ADMINISTRACION DI FINANZAS COLQUE DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANZAS (S)

LCP/MCC/MCP/JCHCH/mng

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arlca Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl

